

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA  
San José, Costa Rica

CIRCULAR N° 1489  
19 de Noviembre de 2008

VIGENCIA DEL SISTEMA DE TECNOLOGIA  
DE INFORMACION ADUANERA TIC@

Señores  
EXPORTADORES DE CAFE

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café.

Les informamos que mediante resolución de la Dirección General de Aduanas número RES-DGA-477-2008 del 07 de Noviembre de 2008, se puso en aviso que el Servicio Nacional de Aduanas implementará a partir del 08 de diciembre de 2008 el Sistema de Información para el Control Aduanero TICA por la Aduana Central.

En virtud de lo anterior les comunicamos que toda exportación de café que se realice por esa Aduana, deberá realizarse en forma electrónica por medio de dicho sistema informático.

Sin otro particular, les saluda cordialmente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo